



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 819 - 2025/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2025

VISTO: El Informe Nº 375-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 3956275 y Reg. Exp. N° 2816765, el Informe N° 1715-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 025-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wwmm-bvc y la Liquidación Técnica Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto: "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 108-2007-GR-HVCA/GRI de fecha 12 de octubre del 2007, se aprobó el expediente técnico del proyecto "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", con código SNIP N° 40901, con un presupuesto de S/. 1,027,823.17 (Un millón veintisiete mil ochocientos veintitrés con 17/100 nuevos soles), con un plazo de 150 días calendario por la modalidad de Contrata; y, con Resolución Gerencial Regional N° 118-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 27 de junio de 2008, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto, con un presupuesto total de S/. 987,578.85 (Novecientos ochenta y siete mil quinientos setenta y ocho con 85/100 nuevos soles), dejando sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 108-2007-GR-HVCA/GRI;

Que, con fecha 22 de enero de 2008 se suscribió el Contrato N° 065-2008/ORA, derivado del proceso de selección Adjudicación Directa Pública por PSA N° 018-2007/GOB.REG.HVCA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Víctor Quispe Cabezudo, para la ejecución de la obra: "Construcción Carretera Parisa – Cancapampa", bajo la modalidad de Contrato a Costos Unitarios, por el monto contractual de S/. 876,777.86 (Ochocientos setenta y seis mil setecientos setenta y siete y 86/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de (150) días calendarios; contrato emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-EF y modificatorias;

Que, asimismo, a fin de controlar los trabajos efectuados por la empresa Victor Quispe Cabezudo y velar por la correcta ejecución de la obra, con fecha 04 de abril de 2008 se suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 452-2008/ORA, derivado del proceso de selección Adjudicación de Menor Cantidad N° 278-2008/GOB.REG.HVCA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Clayer Morales Diaz, para la supervisión de la obra: "Construcción Carretera Parisa – Cancapampa", por un monto total de S/. 20,000.00 (Veinte mil y 00/100 nuevos soles) a todo costo, con un plazo del contrato de 165 días calendario;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 161-2008-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 1 OCT 2025

Que, con fecha 10 de julio de 2008 se dio inicio la ejecución de la obra, según consta en el Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de agosto de 2009, suscrita por los miembros del Comité de Recepción, designados con Resolución Gerencial General Regional N° 012-2009/GOB.REG-HVCA/GGR;

Que, en el proceso de ejecución de la obra, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 161-2008/GOB.REG-HVCA/GGR, fecha 31 de diciembre de 2008, se aprobó la Ampliación de Plazo, por mayores metrados en explanaciones, por veintinueve (29) días calendarios, solicitado por el contratista Victor Alberto Quispe Cabezudo;

Que, también, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 150-2008/GOB.REG-HVCA/GGR, fecha 05 de diciembre de 2008, se autorizó la ejecución de obras adicionales - Presupuesto adicional N° 01 por S/ 259,099.79 y Presupuesto deductivo por S/ 172,298.75;

Que, la fecha de culminación reprogramada de obra se da el 04 de enero de 2009, según Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de agosto de 2009, suscrita por los miembros del Comité de Recepción, designados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2009/GOB.REG-HVCA/GGR;

Que, cabe mencionar que, mediante Informe Mensual de Obras N° 006-2008-GRHUANCAVELICA/GI/SGSLO/CMD, de fecha 15 de enero de 2009, el Supervisor de Obra Ing. Clayer Morales Diaz, presenta el Informe Mensual N° 06 comprendido del 01 al 31 de diciembre de 2008, adjuntando la valorización correspondiente a dicho mes; al respecto, las valorizaciones no están firmadas por el profesional así mismo se encuentra las valorizaciones del adicional de obra que no concuerda con el monto asignado mediante resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de febrero de 2009, se conformó el Comité de Recepción de la obra: "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", integrado por: Arq. Vicente Saturnino Carrillo Jauregui - Presidente; Ing. Elías Requena Soto - Miembro; Ing. Clayer Morales Diaz - Miembro; Ing. Lauro Octavio Vergara Guevara - Miembro suplente;

Que, con fecha 20 de agosto de 2009, suscriben el Acta de Recepción de Obra: "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", los miembros del Comité de Recepción designados con Resolución General Gerencial Regional N° 12-2009/GOB.REG-HVCA/GGR, concluyendo que se ha efectuado la verificación física de los trabajos realizados por el contratista y se encuentra culminada de acuerdo al expediente técnico y las disposiciones del supervisor de obra;

Que, mediante Oficio N° 768-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha de recepción 24 de abril de 2025, el Procurador Público Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 511-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", con CUI N° 2045662;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 592-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 25 de junio del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", con CUI N° 2045662, en conformidad a la directiva vigente para



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 695-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2025

liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 695-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 29 de setiembre de 2025, se conforma la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia por la Modalidad de Oficio, del proyecto: "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", con Código Único de Inversiones N° 2045662, integrada por profesionales de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica y de la U.E. Municipalidad Distrital de Marcas, que recibe;

Que, en cumplimiento de sus funciones, la comisión de liquidación por la modalidad de oficio, realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional físico del proyecto: "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", con CUI N° 2045662, suscribiendo el Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión de Obra para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio, con fecha 03 de octubre de 2025;

Que, mediante Informe N° 1715-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 09 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Físico Financiera Final por la modalidad de Oficio del proyecto "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", elaborada por el Ing. William Matta Mollehuara y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos Generales:

Función	: 16 Transporte
Programa	: 052 Transporte Terrestre
Sub Programa	: 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
Proyecto	: "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa"
Código SNIP	: 40901
Código Único de Inversión	: 2045662
Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica – Sede Central
Modalidad de ejecución	: Contrato a Costos Unitarios
Ubicación	
Localidad	: Parisa
Distrito	: Marcas
Provincia	: Acobamba
Departamento	: Huancavelica
Aprobación del Exp. Tec. Inicial	: R.G.R. N° 108-2007-GR-HVCA/GRI (12/10/2007)
Responsa. Elaboración Exp. Técnico	: Municipalidad Distrital de Marcas – Acobamba
Aprob. del Exp. Tec. Reformulado	: R.G.R. N° 118-2008-GR-HVCA/GRI (27/06/2008)
Aprobación de Adicional de obra	: R.G.G.R. N° 150-2008/GOB.REG-HVCA/GGR (05/12/2008)
Aprobación Ampliación de plazo	: 29 días calendario, R.G.G.R. N° 161-2008/GOB.REG-HVCA/GGR (31/12/2008)
Contrato de Obra	: N° 0065-2008/ORA
Responsable de ejecución física	: Empresa Victor Quispe Cabezudo
Residente de Obra	: Ing. Clayer Morales Diaz, CIP N° 35444
Supervisor de Obra	: Ing. Renne Gerardo Salazar Salcedo, CIP N° 69573
Monto contratado de obra	: S/. 876,777.86 del costo total del proyecto
Plazo contractual	: 150 días calendario (según expediente técnico)
Presupuesto actualizado de obra	: S/. 966,930.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 870 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 1 OCT 2025

Costo total de obra : S/. 914,062.17
 Ejercicio Presupuestal : 2007, 2008 y 2009
 Fecha de entrega de terreno : 18 de marzo del 2008
 Fecha de Inicio de Obra : 10 de julio del 2008
 Fecha de culminación programado : 06 de diciembre del 2008
 Fecha de culminación real : 04 de enero del 2009 (Según acta de recepción de obra)
 Fecha de acta de recepción de obra : 20 de agosto del 2009

b. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa"
- Ppto. expediente técnico refor : S/. 987,578.85 (R.G.R. N° 118-2008-GR-HVCA/GRI)
- Valorización física total : S/. 750,397.07
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Metas ejecutadas y consignadas en el Acta de Verificación y Transferencia Física del Proyecto:

METAS DEL PROYECTO				
OBRA	"CONSTRUCCIÓN CARRETERA PARISA - CANCAPAMPA" con CUI N° 2045662			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO	
01	OBRAS PRELIMINARES			
	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE OBRA	M2	65.00	
	MOVILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO	GLB	1.00	
	TRAZO NIVELACIÓN Y REPLANTEO 15.59 KM	KM	15.59	
	CARTEL DE OBRA E INSTALACIÓN	UND	2.00	
	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
	CORTE DE MATERIAL SUELTO REND./DIA	M3	570.00	
	CORTE DE ROCA SUELTA (PERF Y DISP)			
	EXCAVACIÓN, DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUDES EN ROCA SUELTA			
	CORTE DE ROCA FIJA (PERF Y DISP)			
	EXCAVACIÓN, DESQUINCHE Y PEINADO DE TALUDES EN ROCA FIJA			
	CONFORMACIÓN DE TERRAPLENES			
	PERFILADO Y COMPACTADO SUBRASANTE			
	OBRA DE ARTE Y DRENAJE			
	ALCANTARILLA	UND	6.00	
	BADENES	UND	6.00	
	SEÑALIZACIÓN			
	POSTES KILOMÉTRICOS	HIT	15.00	
	CARTELES DE SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN	UND	1.00	
	FLETE			
	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	
	OTROS			
	PAVIMENTOS			
	EXTRACCIÓN Y APILAMIENTO DEL MATERIAL PARA EL AFIRMADO 787.50 M3	M3	787.50	
	CARGUÍO DEL MATERIAL PARA AFIRMADO	M3	787.50	
	TRANSPORTE DEL MATERIAL PARA EL AFIRMADO	M3	787.50	
	EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DEL MATERIAL PARA AFIRMADO E=0.20 M			
NOTA:				
LAS METAS DESCRITAS EN EL CUADRO SON DE ACUERDO AL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, DE FECHA 20/agosto/2009, POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN (RGGR N° 12-2009/GOB.REG-HVCA/GGR)				

c. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

Proyecto : "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa".

Fuente de Financiamiento : 1-00 Recursos Ordinarios



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 819 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2025

Modalidad de Ejecución	: Contrato a Costos Unitarios
Responsable de la ejecución	: Empresa Victor Quispe Cabezudo
Residente de Obra	: Ing. Clayer Morales Diaz
Supervisor de Obra	: Ing. Renne Gerardo Salazar Salcedo
Costo de inversión actualizado	: S/ 966,930.00
Costo global de la obra	: S/ 914,062.17
Meta SIAF	: (0237-2007), (0103-2008) y (0401-2010)
Año Presupuestal	: 2007, 2008 y 2010

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S./.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S./.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1501.08	CONSTRUCCIÓN Y ESTRUCTURAS	
		1501.0802	Infraestructura Vial	
EJECUCIÓN DE OBRA:	1501.080201		por Contrata	864,749.22
COSTO CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:	1501.12		Expedientes Técnicos	
Infraestructura vial	864,749.22	1501.1203	Expedientes Técnicos - Estructuras	0.00
COSTO CONSTRUCCIÓN POR ADMINIS. DIRECTA	1501.13		Supervisión de Obras	
Costo directo	0.00	1501.1303	Supervisión de Obras - Estructuras	16,101.50
Gastos Generales de la Construcción de Obra:	5301		CONSUMO DE BIENES	
Personal	0.00	5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
Bienes	22,091.27	5301.0301	Combustible y Carburantes	9,914.00
Servicios	27,221.68	5301.05	Materiales y Útiles	
		5301.0501	De Oficina	
		5301.050102	Papelaría en General, Útiles y Materiales de Oficina.	7,600.27
		5301.06	Repuestos y Accesorios	
		5301.0601	De Vehículos	4,577.00
		5302	CONTRACCIÓN DE SERVICIOS	
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicios Diversos	920.18
		5302.10	Locación de Servicios realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios realizados por Personas Naturales	10,200.00
COSTO TOTAL	914,062.17		COSTO TOTAL	914,062.17



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 818 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 1 OCT 2025

En la liquidación financiera final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 914,062.17 (Novecientos catorce mil sesenta y dos con 17/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	S/ 0.00
Costo de ejecución de obra	S/ 864,749.22
Gasto de supervisión de obra	S/ 16,101.50
Gasto de monitoreo, seguim. adminis. y liquidación	S/ 33,211.45
Presupuesto Final Ejecutado	S/ 914,062.17

Se tiene un saldo del proyecto de S/ 52,867.83 (Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y siete con 83/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico reformulado del proyecto, que se detalla de la siguiente manera:

Presupuesto actualizado del proyecto	S/ 966,930.00
(-) Costo total de obra	S/ 914,062.17
Saldo no ejecutado de obra	S/ 52,867.83

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421- GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Físico Financiera Final por la Modalidad de Oficio de la obra: "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", con Código Único de Inversión N° 2045662, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2007, 2008 y 2010, siendo el costo global de S/ 914,062.17 (Novecientos catorce mil sesenta y dos con 17/100 Soles), con un saldo no ejecutado de S/ 52,867.83 (Cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y siete con 83/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, Sub Cuenta 1501.0802 Infraestructura Vial, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración la normativa aplicable a la materia, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras y Cuenta 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 849-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 OCT 2025

de inversión, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Físico Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto "Construcción Carretera Parisa-Cancapampa", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO 7º.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

